

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL			
RESULTADOS			
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 164 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.			
Fecha de expedición	17/08/2026		
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico Sur No. 4124, piso 7, Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón CP 01900, CDMX.		
Puesto	Operador/a de Equipo Tecnológico A		
No. de plaza	18500		
Nivel tabular	FA1		
Núm. de vacantes	1		
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva No. 02 del estado de Veracruz, Calle Pemex Núm. 14, Esq. 2 de abril, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P.92730, Álamo Temapache.		
Fase y/o etapa del concurso	Resultados		
Folio	Pruebas Psicométricas	Conocimientos Generales y Específicos del puesto	Pasa a entrevista
0100	Viable	7.00	No aprobado
0101	Viable	8.33	Pasa a entrevista
0102	Viable	7.33	No aprobado
0103	Viable	5.00	No aprobado
0104	Sin evaluación	Sin evaluación	No se presentó
0105	Viable	5.67	No aprobado
0106	Viable	7.00	No aprobado
0107	Viable	9.33	Pasa a entrevista
0108	Viable	5.67	No aprobado
0109	Viable	6.67	No aprobado
0110	Viable	5.00	No aprobado
0111	Viable	6.67	No aprobado
0112	Viable	5.67	No aprobado
Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:			
I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);			
II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;			
III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.			
* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.			
Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:			
c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.			